

# EL PRECEPTOR.

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

El pueblo mas importante es siempre el de mejores escuelas; i si no lo es hoy lo será mañana.

SIMON.

TOMO 2.—TRIM. 2.º

MEDELLIN, MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 1880.

NUMERO 15.

## CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.	PAG.
Decreto número 224, sobre Exposicion científica en el Estado.....	113
Relacion de los decretos expedidos por la Direccion Jeneral de Instruccion, pública en el mes de Octubre de 1880.....	113
Relacion de las resoluciones dictadas por la Direccion Jeneral de Instruccion pública en el mes de Octubre de 1880.....	114
Decreto número 117, por el cual se señalan los dias en que deben celebrarse los exámenes de las escuelas públicas del Departamento del Centro, en el período Escolar en curso, i se nombran examinadores de las mismas Escuelas.....	114
Nota sobre peticion de útiles i textos de enseñanza.....	116
Circular número 69, del Prefecto del Departamento del Centro a los Jefes Municipales.....	132
Nota del Director de la Escuela elemental de varones de Carolina.....	117
Nota del Director de la Escuela elemental de varones de Andes.....	117
Informe del Prefecto del Departamento del Norte.....	118
Informe del Jefe municipal de la Estrella.....	126
Decreto número 27, por el cual se continúa con multas las "Comisiones de Vigilancia".....	120

## SECCION OFICIAL

### Decreto número 224,

sobre Exposicion científica en el Estado.  
(21 de octubre de 1880).

El Presidente del Estado Soberano de Antioquia,

CONSIDERANDO:

Que los objetos solicitados a los empleados de Instruccion pública a quienes se dirigió la Circular número 42 de fecha 13 de los corrígutes, deben presentarse a esta Direccion antes del 5 de Abril próximo, facilitando así una exhibicion local de aquellos objetos, acto, que indudablemente servira de estímulo a los laboriosos hijos de este Estado para fomentar el desarrollo de la industria, que está en razon directa de las recompensas que obtenga por sus progresos,

DECRETA:

Art. 1.º En los dias 8, 9 i 10 del mes de Abril de 1881 tendrá lugar en el local de la Escuela Normal nacional de Institutoras de esta ciudad, una Exposicion pública de los "producciones científicas, literarias i artísticas; textos i sistemas de enseñanza, utensilios para Escuelas i demas relacionados con la Instruccion pública," que en virtud de la Circular citada en el considerando anterior presenten a la Direccion Jeneral del ramo en el Estado, los empleados a quienes aquella se dirigió.

Art. 2.º Los individuos que presenten como obra propia los ocho objetos de mayor mérito en la Exposicion, recibirán como premio sendas medallas de honor, de las cuales, tres serán de oro i cinco de plata, además como distincion honorífica de primera clase i éstas de segunda, las cuales serán distribuidas por el Ciudadano Presidente del Estado, oido el dictámen de la Junta que para la Direccion de aquellos trabajos se compondrá del Ciudadano Presidente, los Secretarios de Estado, el Procurador Jeneral, el Presidente del Tribunal Superior i el Inspector Jeneral de Instruccion pública.

Art. 3.º El Inspector Jeneral de Instruccion pública, queda encargado de la formacion del Reglamento que debe regir en la Exposicion que por este decreto se establece.

Dado en Medellin, a 21 de Octubre de 1880.

PEDRO RESTREPO U.

El Secretario de Gobierno i Guerra,

BELISARIO GUTIÉRREZ.

## Relacion

de los decretos expedidos por la Direccion Jeneral de Instruccion pública en el mes de Octubre de 1880.

*Decreto número 205, del día 7.*—Crea una Escuela rural de niñas en la fraccion "Armenia", del distrito de Heliconia; asigna a la Directora que deba rejerarla el sueldo anual de \$ 168, que debe pagarse como lo dispone el artículo 3.º de la lei X de 1877, "adicional a las de Instruccion pública" i dispone que la provision del local i mobiliario para el servicio de la Escuela en referencia, sea de cargo del distrito favorecido por el decreto citado.

*Decreto número 208, del día 9.*—Declara insubsistente el nombramiento hecho en la señorita Pastora Roldan, para Directora interina de la Escuela rural de niñas de Entre-Rios.

*Decreto número 210, del día 11.*—Nombra al señor Maximiliano Mesa C, alumno-Oficial por el Estado de Antioquia, en la Escuela de Ingenieria civil i militar de la Union,

*Decreto número 211, del día 12.*—Nombra Directores interinos de las Escuelas elementales del Frontino a los señores Joaquin Escovar i Julia Arango de Escobar con la asignacion anual de \$ 336 cada uno.

*Decreto número 212, del día 12.*—Nombra Directores interinos de las Escuelas elementales de Neiva a los señores Antonio José Sanin i Helena Morán de S. con la asignacion anual de \$ 360, cada uno.

*Decreto número 213, del día 13.*—Señala los dias en que deben verificarse los exámenes correspondientes al segundo período escolar del año en curso en las Escuelas normales, superiores, elementales i rurales del Estado, i dispone todo lo relativo a ellos.

*Decreto número 214, del día 14.*—Promueve a la señorita Ana María Londoño, de la Direccion de la Escuela elemental de niñas de Belmira a la de la rural de Liborina, del mismo sexo, i nombra en su reemplazo a la señora María de los Angeles Tamayo de L.

*Decreto número 215, del día 14.*—Nombra al señor Manuel María Buitrago, maestro graduado de la Escuela normal de Institutores de Rio-Negro, Director en propiedad de la Escuela elemental de niños de Abejorral.

*Decreto número 216, del día 14.*—Crea una Escuela rural mixta en la fraccion "Mesopotamia", del distrito de "La Union"; asigna a la Directora que deba rejerarla el sueldo anual de \$ 192, que debe pagarse como lo dispone el artículo 3.º de la lei X de 1877, "adicional a las de Instruccion pública"; i dispone que la provision de local i mobiliario para el servicio de la Escuela en referencia, sea de cargo del distrito favorecido por el mencionado decreto.

189